

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076 - 2007 - CE - PJ

Lima, 10 de abril del 2007

VISTO:

El Oficio N° 438-2007-P-CSJJU/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, y la solicitud de renuncia presentada por el señor Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez, con certificación de firma ante Notario Público de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por el señor Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez, mediante la cual formula renuncia al cargo de Juez titular del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, a partir del 02 de abril del presente año, señalando que ha cumplido más de treinta años de servicios oficiales al Estado;

Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en tal sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez del Distrito Judicial de Junín;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 076 -2007-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez al cargo de Juez titular del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, con efectividad al 02 de abril del año en curso; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, a la Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


JOSE DONAIRES CUBA


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ